

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**84****MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 03 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 64/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ERIBELYS MENDEZ SUERO frente a EL DUENDE DE LA CERVEZA RESTAURACION SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

***"DECRETO N° 430/2018***

*En Madrid, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.*

[...]

**PARTE DISPOSITIVA**

*A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 11.340,78 EUROS de principal y 1.134,07 euros de intereses calculados provisionalmente, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL parcial del ejecutado EL DUENDE DE LA CERVEZA RESTAURACION SL, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.*

*Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).*

*Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, previa petición por escrito de la parte ejecutante con la aportación de las copias correspondientes.*

*Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.*

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2501-0000-64-0064-18.

*Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.*

*El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA*

*D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ"*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EL DUENDE DE LA CERVEZA RESTAURACION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/25.887/18)

